Consorcio de Vivienda del Centro de Texas

PLAN DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON LIMITACINES DEL IDIOMA INGLES (LEP por sus siglas en Inglés)

A. DECLARACION DEL PLAN

El Consorcio de Vivienda del Centro de Texas (por sus siglas en Inglés CTHC) ha adoptado este plan para proveer acceso a sus programas y actividades para personas con limitaciones del idioma Inglés (por sus siglas en ingles LEP). Una persona LEP es aquella que no habla el idioma Inglés como su lengua materna y que tiene capacidades limitadas para leer, escribir, hablar o entender el idioma Inglés. De acuerdo a las guías federales, el CTHC realizará esfuerzos razonables para proveer o hará arreglos para proveer ayuda a sus clientes con esta limitación, incluyendo solicitantes, beneficiarios y/o personas que sean elegibles para vivienda pública y otros programas del CTHC

B. ACCESO SIGNIFICATIVO: CUATRO FACTORES DE ANALISIS

El CTHC evaluará y actualizará periódicamente los siguientes cuatro factores de análisis, que incluyen pero no están limitados a:

1. El número o proporción de personas elegibles para recibir los servicios o que probablemente tengan contacto con el CTHC.
2. La frecuencia con la cual personas LEP que hablan un lenguaje en particular entran en contacto con el CTHC.
3. La naturaleza e importancia del programa, actividad o servicio del CTHC en la vida de la persona.
4. Los recursos y el costo que implicará para el CTHC el proveer un acceso significativo.

C. ASISTENCIA DE IDIOMA

1. La asistencia en el idioma incluye <u>interpretación</u>, significando con ello transferencia oral de un idioma a otro; y/o <u>traducción</u>, significando con ello una transferencia escrita de un idioma a otro. El CTHC determinará si la asistencia de lenguaje es necesaria, y razonable.

2. Estará a discreción de el CTHC determinar si la asistencia de idioma es necesaria, y de ser así, el tipo de asistencia de idioma necesario para proveer un acceso significativo.

3. Traducción de Documentos

   a. El CTHC evaluará el costo y los beneficios de la traducción de documentos, las barreras de una traducción significativa o información técnica acerca de la vivienda, las probabilidades de cambios frecuentes en los documentos, la existencia de múltiples dialectos dentro de un mismo grupo de idioma, el nivel de alfabetización aparente en un grupo LEP y otros factores relevantes. El CTHC llevará a cabo esta revisión cuando un grupo LEP constituya el 5% de un grupo de clientela elegible. (por ejemplo, el 5% de las personas que habiten la viviendas públicas del CTHC) o 1,000 personas, cualquiera que sea menor.

   b. Si se determina que la traducción es necesaria y apropiada, el CTHC traducirá la correspondencia seleccionada y los documentos de vital importancia en el lenguaje correspondiente.

   c. El CTHC tomará en cuenta ayudas de tecnología tales como servicios de traducción por medio de Internet.

   d. Cuando sea necesario, el CTHC utilizará o comprará documentos tales como formas HUD y TAA que estén disponibles en otros idiomas.

4. Materiales Audio-visuales

   El CTHC realizará esfuerzos razonables para producir y obtener traducciones múltiples de materiales audio-visuales utilizados para informar o educar a los solicitantes, residentes y otros grupos de clientela.

5. Interpretes Formales

   a. Cuando sea necesario proveer acceso significativo para clientes LEP, el CTHC proveerá intérpretes calificados, personal bilingüe y proveedores pro contrato. En etapas importantes que requieren contacto individual, se proveerá una traducción escrita e interpretación verbal consistente con los cuatro factores de análisis mencionados anteriormente.

   b. Es posible que el CTHC requiera que el intérprete formal certifique lo siguiente:

      (1) Que el intérprete entendió el asunto comunicado y proveyó una interpretación correcta.

      (2) Que el intérprete esta protegido por el Acta de Privacidad y no publicará información privada sin la previa autorización por escrito del cliente.

   c. Los intérpretes formales serán utilizados en las siguientes ocasiones:

(1) Citas formales para la negación de/o admisión a la vivienda pública;

(2) Conferencias para hacer acuerdos informales y citas formales para la terminación de la vivienda pública

d. El CTHC conserva una lista de empleados bilingües calificados. Estos proveerán asistencia al personal de CTHC y a los clientes LEP como parte de sus responsabilidades regulares de trabajo.

6. Intérpretes Informales

a. Los intérpretes informales pueden incluir miembros de la familia, amistades, guardianes legales, representantes de servicios o personas apoyando al cliente. El personal de CTHC determinará si es apropiado confiar en los intérpretes informales, dependiendo de las circunstancias y el asunto a tratar. Asuntos tales como privacidad, pericia o conflictos de interés serán considerados.

b. Una persona LEP puede utilizar un intérprete informal de su propia elección bajo su propio costo, ya sea en lugar de o como suplemento a la ayuda de idioma ofrecida por el CTHC. Si es posible, el CTHC pudiera acomodar la petición de un cliente LEP para utilizar un intérprete informal en lugar de un intérprete formal.

c. Si un cliente LEP desea utilizar su propio intérprete formal, el CTHC se reserva el derecho de tener presente también un intérprete formal.

7. Recursos Externos

a. Los recursos externos pueden incluir intérpretes pagados, voluntarios de la comunidad, o residentes del CTHC.

b. Los recursos externos pueden ser utilizados para servicios de interpretación al público o reuniones informales, o eventos si se ha solicitado con suficiente anticipación.

D. OBSERVACION

1. El CTHC revisará y ajustará el plan LEP anualmente. La revisión incluirá:

a. Los reportes de los empleados del CTHC en cuanto al número de clientes LEP.

b. Una determinación de si el 5% o 1,000 personas de un grupo de clientes del CTHC habla un idioma específico, lo cual resulte un una consideración de la necesidad de traducción de los documentos descritos anteriormente.

c. Un análisis de las peticiones para contratar intérpretes: el número de peticiones, los idiomas requeridos, el costo, etc.

2. Se pedirá al Panel de Consejeros de Residentes (RAB por sus siglas en ingles) que revise el Plan LEP anualmente como parte del plan de Actualización de la Agencia.

E. DISTRIBUCION Y ENTRENAMIENTO DEL PLAN LEP

El Plan LEP:

1. Se distribuirá a todos los supervisores de departamento del CTHC

2. Estará disponible en las oficinas de la Gerencia del CTHC.

3. Estará accesible en el sitio de Internet del CTHC.

4. Será explicado en las sesiones de orientación y entrenamiento para supervisores y otro personal que necesite comunicarse con clientes LEP.